

XI CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL O ENSEÑANZA REGLADA SIN NINGÚN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCIONADO



Tras la denuncia, a finales de 2020, del X Convenio Colectivo realizada en solitario por **CCOO**, este pasado 8 de junio se procedió a constituir la Mesa Negociadora del XI Convenio.

La representación sindical quedó configurada de la siguiente manera:

USO 27,78%	CCOO 24,68%
FSIE 24,29%	UGT 23,25%

El objeto de nuestra denuncia era evitar que la inacción de otras organizaciones sindicales nos llevase a un escenario de congelación salarial. De esta manera, obligamos a todas las partes a sentarse y negociar, entre otras cuestiones, los incrementos salariales para 2021. La intención de **CCOO** es cerrar un convenio en el que queden establecidas las tablas salariales durante su vigencia.

Así mismo, cabe recordar que recientemente el Tribunal Supremo, a raíz de la demanda interpuesta por **CCOO**, amplió los supuestos de nulidad del artículo 17, fijados en su momento por la Audiencia Nacional, cuestión que trasladaremos al texto del XI Convenio Colectivo. De esta manera, el contrato de obra y servicio no se podrá utilizar en los siguientes supuestos:

- Impartir asignaturas “no contempladas en los nuevos planes”.
- Impartir actividades extraescolares.
- Vigilancia de ruta escolar y/o comedor.

La próxima reunión ha quedado fijada para el 28 de junio y será a partir de ese momento cuando se deban abordar aquellas cuestiones prioritarias de esta negociación.